

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2020-00161-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en plana que antecede y obrante en archivo PDF 50.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f665308bdc85d4fea9d01bc616d457700bfff39e5c49d18c9587ff606545c5c4**

Documento generado en 01/02/2024 05:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2020-00161-00

Atendiendo lo ordenado en el ordinal cuarto, de la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia llevada a cabo el cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), y confirmada por el H. Tribunal Superior de este Distrito, en providencia del once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la demandada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HILADOS DEL FONCE LIMITADA “COOHILADOS DEL FONCE LTDA”**; y, a favor del demandante **MARTIN MEJIA RIOS**, así:

a) Agencias en derecho Primera instancia.....	\$1.000.000,=
b) Agencias en derecho Segunda instancia.....	\$4.640.000,=
c) Gastos del proceso:.....	\$- 0 -,=
TOTAL.	\$5.640.000,=

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$5.640.000,=)

San Gil, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria